

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ**

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 1100  
Telef. 956007000 Fax. 956007003



<b>Código:</b>	Ry71i809PFIRMAQ1Wdn_eFfD5JgaXT	<b>Fecha</b>	15/10/2021
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/8





## ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 1: Preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AGENCIA INTERNACIONAL NEWPROJECT

Expediente SISS:(DPCA)527-2021-00000149-1

CIF Entidad Solicitante: G11815131

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO GARUM

A Subsananar:

-

- Apdo 4.6 Descripción del contenido del programa. El período de ejecución del expediente indicado finalizó el 30/06/2020 y el programa para el que se solicita subvención se inicia el 16/12/2021, por lo tanto no se trata de una programa de continuidad, debiéndose corregir lo que corresponda.

- Apdo. 5. A.3. Antigüedad . Se deberá aportar acreditación de la fecha de constitución de la Entidad.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION BENEFICA EL PAN NUESTRO

Expediente SISS:(DPCA)527-2021-00000111-1

CIF Entidad Solicitante: G11462595

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL

A Subsananar:

-

Se ha aportado erróneamente el Anexo I Bis junto al Anexo I Solicitud. Este documento solo se acompañará a la solicitud en los casos establecidos en el apartado 4.a)1º de las Bases Reguladoras aplicables a la presente convocatoria.

- Apdo 3. Declaraciones. Habiendo tenido conocimiento este órgano gestor de la ayuda económica recibida por la Entidad por parte del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando para el comedor social “El Pan Nuestro” para el ejercicio 2021, se aprecia incoherencia con lo indicado en este apartado, debiendo corregirse donde corresponda.

- Apdo 4.8. Localización geográfica del programa. En el apartado “zona desfavorecida” se deberá indicar lo que corresponda según la localización de ejecución del programa y no de la procedencia de las personas beneficiarias del mismo.

- Apdo 4.9. Descripción de los objetivos generales, específicos y actividades. Existe incoherencia entre el objetivo general señalado en este punto y los indicados en el anexo adjunto ( página 8).

<b>Código:</b>	Ry71i809PFIRMAQ1Wdn_eFfD5JgaXT	<b>Fecha</b>	15/10/2021
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/8





- Apdo 4.11.1.A) Gastos de Personal. Sin perjuicio del desglose aportado en el anexo adjunto, en la Solicitud Anexo I, se deberá incluir en la misma fila las personas trabajadoras de la misma titulación/ categoría laboral .
- Apdo 5 .A.1.d)El empleo de mujeres, jóvenes y personas desempleadas de larga duración. Existe incoherencia entre lo indicado en este apartado y lo señalado en el anexo adjunto ( página 2), debiendo corregirse donde corresponda.
- Apdo 5.A.3. Antigüedad. Se deberá aportar acreditación de la fecha de constitución de la Entidad.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION BROTE DE VIDA  
Expediente SISS:(DPCA)527-2021-00000122-1  
CIF Entidad Solicitante: G11700796  
Objeto/Actividad Subvencionable: EDUC-ALIMENTACIÓN  
A Subsananar:

-

- Apdos A 1 y 2 de la Solicitud. Se deberá corregir el correo electrónico indicado en los diferentes apartados de la solicitud Anexo I.
- Apdo 4.3 Período de Ejecución y localización del programa. Existe incoherencia entre el periodo de ejecución indicado en este punto( 1 año y 1 día) y el indicado en el presupuesto del programa (12 meses). Se debe aclarar y/o modificar donde corresponda.
- Apdo 4.11. Presupuesto del Programa. En gastos de Personal (diplomado/a en Trabajo Social) se deberá ajustar el presupuesto (número de horas semanales imputadas al programa) a la actuación subvencionable según lo dispuesto en la Orden de 31 de agosto de 2021 para la presente línea: “actuaciones para la preparación, elaboración y reparto de alimentos” a personas con escasos recursos y/o en riesgo o situación de exclusión social, destinados a su consumo en las propias dependencias de la Entidad que las preste o, en su caso, en los propios hogares de las personas demandantes”. En consecuencia, se deberán modificar todos los apartados afectados en la Solicitud Anexo I y documentación adjunta , sin modificar en ningún caso el porcentaje de cofinanciación ni las partidas que no se vean afectadas.
- Apdo 5. A.3. Antigüedad . Se deberá aportar acreditación de la fecha de constitución de la Entidad.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COORDINADORA DESPIERTA  
Expediente SISS:(DPCA)527-2021-00000171-1  
CIF Entidad Solicitante: G11254018  
Objeto/Actividad Subvencionable: TU ALIMENTO SOLIDARIO  
A Subsananar:

- - Apdo 4.8. Localización geográfica del programa. En el apartado “zona desfavorecida” se deberá indicar lo que corresponda según la localización de ejecución del programa y no de la procedencia de las personas beneficiarias del mismo.
- Apdo 4.11. Presupuesto del Programa. En gastos de Personal (diplomado/a en Trabajo Social y Educador/a) se deberá ajustar el presupuesto (número de horas semanales imputadas al programa) a la actuación subvencionable según lo dispuesto en la Orden de 31 de agosto de 2021 para la presente línea: “actuaciones

<b>Código:</b>	Ry71i809PFIRMAQ1Wdn_eFfD5JgaXT	<b>Fecha</b>	15/10/2021
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/8





para la preparación, elaboración y reparto de alimentos” a personas con escasos recursos y/o en riesgo o situación de exclusión social, destinados a su consumo en las propias dependencias de la Entidad que las preste o, en su caso, en los propios hogares de las personas demandantes”. En consecuencia, se deberán modificar todos los apartados afectados en la Solicitud Anexo I y documentación adjunta , sin modificar en ningún caso el porcentaje de cofinanciación ni las partidas que no se vean afectadas.

- Apdo 4.11.2.2. Gastos referidos a la actividad a desarrollar. Existen errores aritméticos en los desgloses de las partidas de gastos de limpieza (rollo bayeta), material fungible (papel Din A4), alimentos ( brick leche, barras medianas, yogures, paté, empanada, pescado congelado, arroz), menaje ( bolsas de plástico).

Corregir donde corresponda sin modificar en todo caso el porcentaje de cofinanciación.

- Apartado 5. A.3. Antigüedad . Se deberá aportar acreditación de la fecha de constitución de la Entidad.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA

Expediente SISS:(DPCA)527-2021-00000155-1

CIF Entidad Solicitante: G41882242

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN NUTRICIONAL

A Subsanar:

- - Apdo 1. Datos de la persona o Entidad solicitante y de la representante. Se deberá aportar un número de teléfono fijo.

- Apdo 4.8. Localización geográfica del programa. En el apartado “zona desfavorecida” se deberá indicar lo que corresponda según la localización de ejecución del programa y no de la procedencia de las personas beneficiarias del mismo.

- Apdo 4.9. Descripción de los objetivos generales, específicos y actividades. Se aprecian incoherencias en los resultados esperados del objetivo general 1 (número de menores) señalados en el Anexo I solicitud y lo indicado en el anexo adjunto.

- Apdo 4.11. Presupuesto del Programa. Se deberán eliminar del presupuesto todos los gastos no vinculados a la actuación subvencionable según lo dispuesto en la Orden de 31 de agosto de 2021 para la presente línea: “actuaciones para la preparación, elaboración y reparto de alimentos” a personas con escasos recursos y/o en riesgo o situación de exclusión social, destinados a su consumo en las propias dependencias de la Entidad que las preste o, en su caso, en los propios hogares de las personas demandantes”; a excepción de los gastos derivados de la propia actuación subvencionable. En consecuencia, se deberán modificar todos los apartados afectados en la Solicitud Anexo I y documentación adjunta , sin modificar en ningún caso el porcentaje de cofinanciación ni las partidas que no se vean afectadas.

Asimismo, se ha detectado error aritmético en el total presupuesto indicado en el anexo adjunto “Memoria explicativa”( página 13).

En gastos de personal, existe incoherencia en la titulación / categoría indicada para el personal presupuestado en este apartado Anexo I solicitud (monitor escolar) respecto al resto de apartados y anexos adjuntos (auxiliar técnico educativo), debiendo corregirse donde corresponda. La categoría/titulación se deberá consignar según lo establecido en el Anexo I del formulario de solicitud.

<b>Código:</b>	Ry71i809PFIRMAQ1Wdn_eFfD5JgaXT	<b>Fecha</b>	15/10/2021
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/8





6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES Y/O DEPENDIENTES-ASANSULL

Expediente SISS:(DPCA)527-2021-00000124-1

CIF Entidad Solicitante: G11017415

Objeto/Actividad Subvencionable: SEGUIMOS MAS CERCA DE TI 2021

A Subsananar:

-

- Apdo 4.6. Descripción del contenido del programa. Se ha indicado que se trata de un programa de continuidad pero se aprecia incoherencia con el número de expediente que se señala ( convocatoria de 2019). Corregir o aclarar.

- Apdo 4.8. Localización geográfica del programa. En el apartado “zona desfavorecida” se deberá indicar lo que corresponda según la localización de ejecución del programa y no de la procedencia de las personas beneficiarias del mismo.

- Apdo 4.11.1.A) Gastos de Personal. Se deberá indicar la titulación/ Categoría concreta de la persona contratada como Grupo IV “ otro/as editable”.

- Apdo 5. A.3. Antigüedad . Se deberá aportar acreditación de la fecha de constitución de la Entidad.

- Apdo 4.10. Descripción de indicadores cualitativos y cuantitativos. Existe incoherencia entre el porcentaje indicado “valor estimado del indicador” señalado para el objetivo específico 2.2 (fomentar hábitos de vida saludable) y el indicado para el mismo objetivo en el apartado 5.B).2.e) “indicadores iniciales , de proceso y resultado” (página 15).

7. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE JEREZ

Expediente SISS:(DPCA)527-2021-00000145-1

CIF Entidad Solicitante: R1100065J

Objeto/Actividad Subvencionable: COCINANDO FUTUROS

A Subsananar:

-

Se ha aportado erróneamente el Anexo I Bis junto al Anexo I Solicitud. Este documento solo se acompañará a la solicitud en los casos establecidos en el apartado 4.a).1º de las Bases Regulatoras aplicables a la presente convocatoria.

- Apdo 4.3. Período de ejecución y localización del Programa. Dado que el programa se va a llevar a cabo en dos instalaciones, se deberá cumplimentar el municipio y código postal de ambas.

- Apdo 4.8. Localización del Programa. Existe incoherencia entre lo señalado en este punto en el Anexo I solicitud y anexo adjunto complementario en relación a la localidad de Sanlúcar de Barrameda con respecto a lo señalado en el punto 5.B.2.f).

- Apdo 4.11. Presupuesto del Programa. Se deberán eliminar del presupuesto todos los gastos no vinculados a la actuación subvencionable según lo dispuesto en la Orden de 31 de agosto de 2021 para la presente línea: “actuaciones para la preparación, elaboración y reparto de alimentos” a personas con escasos recursos y/o en riesgo o situación de exclusión social, destinados a su consumo en las propias dependencias de la Entidad que las preste o, en su caso, en los propios hogares de las personas demandantes”; a

<b>Código:</b>	Ry71i809PFIRMAQ1Wdn_eFfD5JgaXT	<b>Fecha</b>	15/10/2021
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/8





excepción de los gastos derivados de la propia actuación subvencionable. En consecuencia, se deberán modificar todos los apartados afectados en la Solicitud Anexo I y documentación adjunta, sin modificar en ningún caso el porcentaje de cofinanciación ni las partidas que no se vean afectadas.

Por otro lado, en gastos corrientes, en la partida de “conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles”, existe incoherencia en el importe indicado respecto a lo señalado en el documento adjunto complementario ( página 2).

Asimismo, en la partida “material necesario para el desarrollo de la actividad” se han indicado productos que deben encuadrarse en la partida “gastos de adquisición de menaje, utensilios y mobiliario de cocina”, cuyo coste unitario sea inferior a 300 € hasta un máximo de un 5% del importe subvencionado”. En ningún caso podrá modificarse el porcentaje de cofinanciación.

**8. ENTIDAD SOLICITANTE: COMITE ANTISIDA DEL CAMPO DE GIBRALTAR (COVIHCAG)**

Expediente SISS:(DPCA)527-2021-00000146-1

CIF Entidad Solicitante: G11329778

Objeto/Actividad Subvencionable: CAFÉ & CALOR

A Subsananar:

-

- Apdo 4.11. Presupuesto del Programa. Se deberán eliminar del presupuesto todos los gastos no vinculados a la actuación subvencionable según lo dispuesto en la Orden de 31 de agosto de 2021 para la presente línea: “actuaciones para la preparación, elaboración y reparto de alimentos” a personas con escasos recursos y/o en riesgo o situación de exclusión social, destinados a su consumo en las propias dependencias de la Entidad que las preste o, en su caso, en los propios hogares de las personas demandantes”; a excepción de los gastos derivados de la propia actuación subvencionable. En consecuencia, se deberán modificar todos los apartados afectados en la Solicitud Anexo I y documentación adjunta, sin modificar en ningún caso el porcentaje de cofinanciación ni las partidas que no se vean afectadas.

- Apdo 4.11.2. Gastos corrientes. Se deberá cumplimentar el apartado “Importe a aportar por la Entidad”, que deberá ser coincidente con el indicado en el apartado 5.B.3.b) “cofinanciación con fondos propios”.

**9. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION BENEFICA VIRGEN DE VALVANUZ**

Expediente SISS:(DPCA)527-2021-00000151-1

CIF Entidad Solicitante: G41121310

Objeto/Actividad Subvencionable: PREPARACIÓN Y REPARTO DE ALIMENTOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

A Subsananar:

-

Se ha aportado erróneamente el Anexo I Bis junto al Anexo I Solicitud. Este documento solo se acompañará a la solicitud en los casos establecidos en el apartado 4.a)1º de las Bases Regulatoras aplicables a la presente convocatoria.

<b>Código:</b>	Ry71i809PFIRMAQ1Wdn_eFfD5JgaXT	<b>Fecha</b>	15/10/2021
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/8





- Apdo 4.6. Descripción del contenido del programa. Se ha indicado que se trata de un programa de continuidad pero se aprecia incoherencia con el número de expediente que se señala ( convocatoria de 2018). Corregir o aclarar.
- Apdo 4.10. Descripción de Indicadores cualitativos y cuantitativos. Se aprecia incoherencia entre lo indicado en esta apartado con lo señalado en el apartado 4.9. Los indicadores tienen que estar asociados a cada uno de los objetivos generales y específicos enumerados en el apartado anterior.
- Apdo 4.11.1.A). Gastos de Personal. Existe incoherencia en la titulación/ categoría indicada para el personal administrativo indicado en este apartado con respecto a lo señalado en el anexo complementario (página 1). Se deberá corregir todos los apartados de la Solicitud Anexo I y del anexo complementario que se vean afectados.
- Apdo 4.11.2.2. Gastos Corrientes. El importe de la póliza de seguro de las personas voluntarias supera el límite de 4€ anuales por persona voluntaria. Se deberá corregir todos los apartados de la Solicitud Anexo I y del anexo complementario que se vean afectados.  
Asimismo, en gastos específicos, los productos señalados en la partida “material necesario para el desarrollo de la actividad” se deben encuadrar en la partida “gastos de adquisición de menaje, utensilios y mobiliario de cocina” sin poder superarse el 5% del importe subvencionado”.  
Por otra parte, existe incoherencia en la partida de material de reprografía señalada en la Solicitud Anexo I respecto a la indicada en el documento anexo (mantenimiento fotocopiadora).  
Además en el desglose existen conceptos que no pertenecen a dicha partida. Por lo tanto, se deberá corregir todos los apartados de la Solicitud Anexo I y del anexo complementario que se vean afectados, no pudiendo modificar en ningún caso el porcentaje de cofinanciación.
- Apdo 5.B.3.a)2º. Idoneidad de los Recursos Materiales. Existe incoherencia entre los gastos corrientes indicados en el presupuesto y lo señalado en este apartado.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA

Expediente SISS:(DPCA)527-2021-00000117-1

CIF Entidad Solicitante: G72222078

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL PARA PSH Y REPARTO DE ALIMENTOS A FAMILIAS EN SIT EMERGENCIA S.

A Subsananar:

-

- Apdo 2. Notificación electrónica obligatoria. Se deberá corregir el número de teléfono móvil ya que se ha aportado un número de teléfono fijo.
- Apdo 4.8. Localización geográfica del programa. En el apartado “zona desfavorecida” se deberá indicar lo que corresponda según la localización de ejecución del programa y no de la procedencia de las personas beneficiarias del mismo.
- Apdo 4.11. Presupuesto del Programa. En gastos de Personal (monitores) se deberá ajustar el presupuesto (número de horas semanales imputadas al programa/ número total de trabajadores/as) a la actuación subvencionable según lo dispuesto en la Orden de 31 de agosto de 2021 para la presente línea: “actuaciones

<b>Código:</b>	Ry71i809PFIRMAQ1Wdn_eFfD5JgaXT	<b>Fecha</b>	15/10/2021
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/8





para la preparación, elaboración y reparto de alimentos” a personas con escasos recursos y/o en riesgo o situación de exclusión social, destinados a su consumo en las propias dependencias de la Entidad que las preste o, en su caso, en los propios hogares de las personas demandantes”. En consecuencia, se deberán modificar todos los apartados afectados en la Solicitud Anexo I y documentación adjunta , sin modificar en ningún caso el porcentaje de cofinanciación ni las partidas que no se vean afectadas.

- Asimismo, en gastos de Personal, se deberá indicar la titulación/ categoría concreta de las personas contratadas como Grupo III y V “otro/as editable”.

<b>Código:</b>	Ry71i809PFIRMAQ1Wdn_eFfD5JgaXT	<b>Fecha</b>	15/10/2021
<b>Firmado Por</b>	JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	8/8

